



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2018/55

Fecha: 04/04/2018

Nº Expediente: 2018/30

Asunto: selección de una plaza de auxiliar administrativo por exceso o acumulación de tareas

Referente a: resultados 1º ejercicio



RESULTADOS 1º EJERCICIO TIPO TEST PARA LA SELECCION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALPENDEIRE Y DESIGNACION DE TRIBUNAL CALIFICADOR

Visto que con fecha 2 de abril de 2018 tuvo lugar la celebración del primer examen para la selección de un/a Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, jornada a tiempo parcial, Grupo C, Subgrupo C2.

Visto que el Tribunal compuesto por todos su miembros procedió a la corrección de los exámenes y elevó a esta Alcaldía la siguiente propuesta:

PRIMERO: Publicar en la página web y en el Tabón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Alpendeire los resultados del primer ejercicio para la selección de un/a Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino de esta Corporación, con carácter de temporalidad, jornada a tiempo parcial, Grupo C, Subgrupo C2, conforme a la siguiente relación:

ADMITIDOS:

1º.- AL	...5,00
2º.- BU	...7,6
3º.- CA	...5,6
4º.- DI	...7,8
5º.- DC	...9,4
6º.- ES	...7,00
7º.- LA	...9,6
8º.- MA	...6,8
9º.- MA	...6,6
10º.- M	...7,4
11º.- M	...9,2
12º.- N	...6,8
13º.- R	...8,8
14º.- S	...6,00
15º.- S	...5,8
16º.- S	...8,4
17º.- U	...7,8

SEGUNDO: Fijar el día de celebración del 2º examen, práctico que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos por escrito cuyo contenido estará relacionado con el temario y las funciones a desempeñar, pues bien se trata de plantear a los aspirantes por escrito cuestiones o problemas que puedan plantearse a un auxiliar en la práctica diaria de sus funciones y a las cuales deberá dar contestación por escrito, sin que existan la posibilidad de escoger entre varias respuestas, es decir la solución debe darla el aspirante, **para el día 25 de abril de 2018 a las 9:00 horas** en la Sala de Actos Arroyo de la Fuente de Alpendeire.

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA
INES CAROLINA FABREGAS COBO

CÓDIGO CSV

8f6d28d50b13d1821dcd6e6016c9bc5ec17184dc

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

04/04/2018 12:37:21 CET
04/04/2018 12:52:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



TERCERO: Conceder a los aspirantes un plazo de 5 días a contar desde la publicación a efectos de poder formular alegaciones.

Código CSV: 8f6d28d50b13d1821dcd6e6016c9bc5ec17184dc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 3

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los sólo efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA
INES CAROLINA FABREGAS COBO

CÓDIGO CSV

8f6d28d50b13d1821dcd6e6016c9bc5ec17184dc

NIF

25569991V
74932496Z

FECHA Y HORA

04/04/2018 12:37:21 CET
04/04/2018 12:52:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8f6d28d50b13d1821dcd6e6016c9bc5ec17184dc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2018_0000000000000000000000000862300

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 04/04/2018 10:28:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

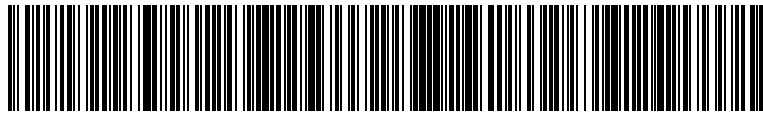
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8f6d28d50b13d1821dcd6e6016c9bc5ec17184dc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf